

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS #MULLERES  
NO FOCO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Personas beneficiarias

Profesionales gallegas del audiovisual.

Segundo. Objeto

Concesión de la quinta edición de los Premios #Mulleres no Foco, cuya finalidad es incentivar, apoyar y reconocer el papel de las profesionales gallegas del audiovisual para incidir de forma directa en su participación y promoción en el sector.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la quinta edición de los Premios #Mulleres no Foco, aprobadas por la Resolución presidencial núm. RP2025006765, de 12 de agosto de 2025.

Bases de ejecución del Presupuesto provincial para el año 2025 y demás legislación aplicable.

Cuarto. Importe

Habrán tres (3) premios con su respectiva dotación económica de cinco mil euros (5.000 €), con un importe total de quince mil euros (15.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las candidaturas se presentarán en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO).

Sexto. Otros datos de interés

Las bases estarán a disposición de las personas interesadas en el BOPPO y en [www.depo.gal](http://www.depo.gal).

Las candidaturas se presentarán por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra (<https://sede.depo.gal>).

Las premiadas serán seleccionadas por un jurado, nombrado a estos efectos mediante una resolución presidencial.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Pontevedra, 12 de agosto de 2025

El presidente de la Diputación de Pontevedra

Luis López Diéguez